ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 926/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 666/2011, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO EN LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY Y PRESA YGUAZÚ, A LA FIRMA L.M. CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES.

Asunción, 17 de octubre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 666/2011, para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento en la Central Hidroeléctrica Acaray y Presa Yguazú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 722/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta N° 92/2011 de fecha 31 de agosto de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29644 de fecha 25 de agosto de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma L.M. Construcciones del Ing. Nelson Monges, por cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 666/2011, a la firma L.M. Construcciones del Ing. Nelson Monges, para Ejecución de Obras Civiles de Mantenimiento en la Central Hidroeléctrica Acaray y Presa Yguazú, por un monto total de G 1.380.039.300 (un mil trescientos ochenta millones treinta y nueve mil trescientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General